

R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAM.
CONTRALORÍA MUNICIPAL
2024-2027



REFRENDO AL PADRÓN DE CONTRATISTA 2025

En cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, con fundamento en el Título Cuarto Artículo 28 de la referida Ley, el R. Ayuntamiento de Altamira, Tam. a través de la Contraloría Municipal convoca a las Personas Físicas y Morales, interesados en inscribirse o refrendar su registro en el Padrón de Contratistas de este R. Ayuntamiento. Debiendo presentar la siguiente información:

REQUISITOS DE REFRENDO DEL PADRON DE CONTRATISTA:

- I.- Solicitud llenada y firmada. (Firma Autógrafa).
- II.- Opinión positiva de cumplimiento IMSS (Actualizada).
- III.- Opinión positiva de cumplimiento SAT (32D) (Actualizada).
- IV.- Tarjetón anterior original correspondiente al 2024 (Obligatorio).
- V.- Copia del INE del representante legal.
- VI.- Comprobante de domicilio vigente de la empresa o persona física.
- VII.- Copia del Acta constitutiva y sus modificaciones.
- VIII.- Copia de Acta de Nacimiento si es Persona Física.
- IX.- Constancia de Situación Fiscal (Actualizada).
- X.- Estados Financieros (Balance general al 31 de Diciembre 2024, Estado de resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024), y (Balance general al mes inmediato anterior y Estado de resultados del 01 de Enero al mes inmediato anterior 2025), con (Firmas Autógrafas) del Rep. Legal y del Contador Público, anexando Cédula profesional).
- XI.- Copia de la Declaración anual de I.S.R. con acuse de recibo y sus anexos completos (Del ejercicio inmediato Anterior).
- XII.- Pagos provisionales SAT, con su acuse de recibo y sus declaraciones completas de los últimos 3 meses del año en curso.
- XIII.- Fotografías de interior y exterior de oficinas, locales y talleres de trabajo.
- XIV.- Inscripción a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).
- XV.- Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente. (en caso de que aplique)
- XVI.- Oficio dirigido al Contralor Municipal donde el interesado manifieste; **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA INFORMACION BRINDADA Y PRESENTADA PARA EL REGISTRO ES VERDADERA Y RESPONSABILIDAD DEL PROPIO INTERESADO"**.

NOTA: TODA LA DOCUMENTACION DEBERA DE PRESENTARSE IMPRESA, PERFORADA EN CARPETA TAMAÑO CARTA CON JAIBA Y EN FORMA DIGITAL (USB- también se entrega).

De acuerdo con el artículo 30 y 31 de la Ley de obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Las Reglas Generales Vigentes este R. Ayuntamiento de Altamira a través de la Dirección de Contraloría Municipal emitirá el dictamen mediante el cual; posterior a revisión de la documentación; se resolverá la solicitud de inscripción de la empresa solicitante, en un plazo no mayor de 15 días Hábiles posteriores a la entrega de la Solicitud.

COMPLEJO ADMINISTRATIVO
"LA RETAMA"
Contraloría Municipal
Tel. (833) 260-65-00; Ext. 487
Correo: contraloria.altamira@outlook.com

HOJA MEMBRETADA

ALTAMIRA, TAM. A ____ DE ____ 2025

C.P. TERESA DEL CARMEN TORRES AMADOR
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESENTE:

Por medio del presente manifiesto; bajo protesta de decir verdad que toda la información brindada y presentada para el registro es verdadera y responsabilidad del propio interesado.

Sin más por el momento

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL